

Montevideo, 4 de setiembre de 2024

Acta N°30 Res. N° 2087 024 Exp. N°2024-25-1-002965 PAEMFE/RRHH/pr/pm

VISTO: la solicitud cursada por la Unidad de Infraestructura del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) de contar con un registro de aspirantes para desempeñarse como arquitectos o ingenieros, expertos técnicos en el perfil supervisión y gestión de obras para el Sector Supervisión de la referida Unidad;

RESULTANDO: I) que fundamenta la solicitud en que las profesionales referentes del Sector, quienes poseen larga experiencia en la función, se encuentran en proceso de trámite jubilatorio, y dado que el registro con un perfil similar tiene más de 5 años de vigencia y la importancia de las tareas que se desarrollan en dicho Sector, se considera pertinente iniciar las gestiones para cubrir las vacantes a generarse, a efectos de que no afectar el servicio;

II) que la Unidad de Infraestructura realiza una propuesta de bases que lucen de fs. 2 a 7 de obrados;

III) que a fs. 11 la Coordinación General del Programa, da su conformidad a las bases propuestas;

CONSIDERANDO: que en mérito de lo que surge de obrados se entiende pertinente proceder a la realización del referido registro de aspirantes;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

- 1) Autorizar la realización del llamado público y abierto para integrar registros de aspirantes para desempeñarse como Arquitectos o Ingenieros, expertos técnicos en el perfil supervisión y gestión de obras del Sector Supervisión de la Unidad de Infraestructura, en el marco Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa;
- 2) Aprobar las bases que integran la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

Bases	Fojas
Registro de aspirantes para Arquitectos o Ingenieros,	2 a 7
expertos técnicos en el perfil supervisión y gestión de	
obras	

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa llevar adelante las acciones para su implementación.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Infraestructura y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido pase a PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.

Dra. Virginia Cáderes Batalla Presidenta

ANEP - CODICEN

Dra. Camila Senar Borad Secretaria General ANEP - CODICEN